



**Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2026-0020-R**

**Quito, D.M., 14 de abril de 2026**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**LA DIRECTORA METROPOLITANA TRIBUTARIA CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, según lo dispuesto por los artículos 68 y 69 del Código Orgánico Administrativo, la delegación constituye un mecanismo de transparencia de competencias, incluidas las de gestión; que puede operar, entre otros, a favor de órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes, en cumplimiento de los requisitos de contenido previstos en el artículo 70 ibídem;

Que, el artículo 73 del Código Orgánico Tributario establece que la actuación de la administración tributaria se desarrollará con arreglo a los principios de simplificación, celeridad y eficacia;

Que, el artículo 76, ibídem, dispone que la competencia administrativa en el ámbito tributario, es irrenunciable y se ejercerá precisamente por los órganos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación o sustitución, previstos por las leyes;

Que, el artículo 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Alcalde es el jefe de la administración distrital. Tiene las atribuciones previstas en esta Ley y las de los alcaldes cantonales, conforme a las disposiciones legales vigentes. Podrá delegar las facultades y atribuciones que le corresponden como jefe de la administración, al Administrador General, a los administradores zonales y a los directores generales en el ámbito de su respectiva competencia;

Que, el artículo 18 ibídem señala que corresponde al respectivo Director en cada rama de la administración distrital el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos, así como las cuestiones que hayan sido objeto de delegación del Alcalde; Que, el apartado 1.4.2.1.4. de la Resolución No. ADMQ 007-2024 de 05 de febrero de 2024, define los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones de la Dirección Metropolitana Tributaria del



**Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2026-0020-R**

**Quito, D.M., 14 de abril de 2026**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, mediante Acción de Personal No.0000018483 de fecha 02 de octubre 2023, se nombró a la Mgs. Diana Arias Urvina como Directora Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

En uso de sus atribuciones y de conformidad con las normas vigentes;

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Designar al Ing. Criollo Villarreal Nestor Fernando como Administrador Funcional del Sistema Core Tributario – Gestión de Trámites para Espectáculos Públicos, debiendo cumplir las siguientes funciones y responsabilidades:

1. Administración, supervisión, control y monitoreo permanente del correcto funcionamiento del Sistema Core Tributario – Gestión de Trámites para Espectáculos Públicos.

Artículo 2.- Delegar al Administrador Funcional del Sistema Core Tributario – Gestión de Trámites para Espectáculos Públicos que por el presente se ha designado, la atribución de suscribir con su sola firma todo tipo de documentos y actos administrativos y de simple administración tendientes al cumplimiento de las funciones y responsabilidades encomendadas en el numeral precedente.

Artículo 3.- El Administrador Funcional del Sistema Core Tributario – Gestión de Trámites para Espectáculos Públicos ejercerá las facultades y responsabilidades otorgadas con compromiso, eficiencia y diligencia dentro de los plazos correspondientes, observando para el efecto la normativa legal y seccional vigente aplicable y las normas de control interno emitidas por la Contraloría General del Estado, debiendo tomar las precauciones del caso, siendo responsable por las decisiones adoptadas en el ejercicio de la presente designación y delegación, así como de la documentación e información que tenga bajo su responsabilidad, que incluye impedir y evitar su uso indebido.

Artículo 4.- El Administrador Funcional de Sistema Core Tributario – Gestión de Trámites para Espectáculos Públicos deberá informar de manera periódica, a esta autoridad, sobre las actividades cumplidas en relación de las facultades otorgadas en la presente resolución.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Tributario Digital del GAD del Distrito Metropolitano de Quito. Disposición final.- La presente resolución entrará en vigencia desde su suscripción, sin perjuicio de su publicación en los medios de difusión institucional.



**Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2026-0020-R**

**Quito, D.M., 14 de abril de 2026**

Disposición final.- La presente resolución entrará en vigencia desde su suscripción, sin perjuicio de su publicación en los medios de difusión institucional.

Econ. Diana Julieta Arias Urvina  
**Directora Metropolitana**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

Copia:

Señorita Ingeniera  
Diana Fernanda Cartagena Cartuche.

**Secretaría General**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE PETICIONES Y RECLAMOS TRIBUTARIOS**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Economista  
Marcelo Ernesto Hidalgo Maldonado  
**Jefe Rentas Municipales - Funcionario Directivo 6**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE RENTAS MUNICIPALES**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Ingeniero  
Galo Edmundo Correa Flores  
**Funcionario Directivo**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ÁREA TÉCNICA**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Ingeniera  
Licenia Karina Valencia Guallichico  
**Especialista de Rentas Municipales**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE RENTAS MUNICIPALES**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Ingeniera  
Alba Noemi Flores Jurado  
**Servidor Municipal 13**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - UNIDAD DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Magíster  
Jonatan Isaías Díaz Taco  
**Jefe de la Unidad del Sistema Informático de Administración**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - UNIDAD DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2026-0020-R**

**Quito, D.M., 14 de abril de 2026**

NUT: GADDMQ-2026-208650

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Licenia Karina Valencia Guallichico	DMT-URM	2026-04-13
Revisado por: Marcelo Ernesto Hidalgo Maldonado	DMT-URM	2026-04-14

